



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº **214** -2018 -GRJ/GRI

Huancayo, **11 JUN 2018**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

La Carta Nº 237-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 01 de Junio del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación del proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO CHUPACA JUNÍN"**.

El Informe Técnico Nº 346-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 04 de Junio del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, Ing. Oswaldo Johan ZAVALETA ACEVEDO, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO CHUPACA JUNÍN"**.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria bajo los términos siguientes.

G. R. I.	
REG. Nº	2315294
EXP. Nº	1804489



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, en conformidad al CARTA N° 006-2018-GRJ-SGSLO/LF-CPC.MMDC, de fecha 02 de Mayo del 2018, la CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRON presenta la liquidación financiera para su conciliación contable, Con REPORTE N°856-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 07 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación técnico financiero para su conciliación contable, Con REPORTE N°0037-2018-GRJ-OAF-CC/GIVO, la CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA en su condición de analista contable emite su conformidad a los gastos de la liquidación financiero del proyecto por el monto de S/.3,087,780.00 Soles, Con REPORTE N°170-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 28 de Mayo del 2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, informa que los gastos fueron realizados en el "... año 2015, 2016 y 2017 han efectuado diversos gastos en el mantenimiento del COAR como en consumo de bienes y contratación de servicios; gastos que por su naturaleza fueron castigados al Cierre de cada ejercicio de los años 2015, 2016 y 2017 generando los gastos de resultado de operación de la Unidad Ejecutora 0818 Sede Central, no teniendo ningún registro contable habiendo disminuido la utilidad del ejercicio de cada ejercicio Presupuestal cerrado..." **CONCILIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, y según el proveído en el mismo documento la Oficina de Administración Financiera remite la conciliación de los gastos solicitados.

Que, en conformidad a la Carta N° 237-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 01 de Junio del 2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa que los técnicos que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO CHUPACA JUNIN**", son los siguientes:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la Actividad según la liquidación financiera y su conformidad es por el Periodo: 2015, 2016 y 2017, habiéndose ejecutado en tres etapas siendo los responsables los siguientes:

De la I ETAPA:

RESIDENTE DE OBRA : Ing. Gustavo Adolfo Recuay Zamudio, CIP N° 109872
INSPECTOR DE OBRA : Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús, CAP N° 2636

De la II ETAPA:

RESIDENTE DE OBRA : Arq. Aracely García Hidalgo, CAP N° 8056
SUPERVISOR DE OBRA : Arq. Aldo Marcel Shiroma Zevallos, CAP N° 70223

De la III ETAPA:

RESIDENTE DE OBRA : Arq. Richard Delgado Torres, CAP N° 16722
SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Alex Antonio Carhuamaca Canto, CIP N° 98227

- ✓ Se ha cumplido con elaborar la Liquidación Técnica Financiera en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría N°195-88-CG, La Liquidación Técnica fue elaborada por la **ARQ. GHEIMY ROSADO VERGARA CAP N°11898** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN Mat. N°2146**, Los mismos con el resumen siguiente.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

ITEM	RESUMEN GENERAL I Etapa + II Etapa + III Etapa	DEL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO
1.00	EXP. TEC. INICIAL (RGRI N° 427-2014-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 22/12/2014)	S/ 2,584,596.82	
	I Etapa - 2015		S/ 2,110,458.87
	II Etapa - 2016		S/ 636,191.07
2.00	EXP. TEC. III Etapa (RGRI N° 384-2016-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 28/12/2016)	S/ 446,413.40	S/ 391,889.22
	EXP. TEC. ADC. DE OBRA N° 01 (RGRI N° 284-2017-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 10/08/2017)	S/ 32,794.79	S/ 32,794.79
TOTAL DE OBRA EJECUTADA		S/ 3,063,805.00	S/ 3,171,333.95
PORCENTAJE		100.00%	103.51%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2015, 2016 y 2017 son los siguientes:

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO 2015 - 2016 - 2017

(Expresado en Soles)

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 - META 0152/ META 533	* MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA - JUNÍN*	2,023,940.00	2,018,055.36	2,018,055.36	0.00	0.00	5,884.64
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 - META 131		641,057.00	638,056.862	638,056.86	0.00	0.00	3,000.14
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 - META 100		431,669.00	431,667.78	431,667.78	0.00	0.00	1.22
TOTAL S/.		3,096,666.00	3,087,780.001	3,087,780.00	0.00	0.00	8,886.00

DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE

"... año 2015, 2016 y 2017 han efectuado diversos gastos en el mantenimiento del COAR como en consumo de bienes y contratación de servicios; gastos que por su naturaleza fueron castigados al Cierre de cada ejercicio de los años 2015, 2016 y 2017 generando los gastos de resultado de operación de la Unidad Ejecutora 0818 Sede Central, no teniendo ningún registro contable habiendo disminuido la utilidad del ejercicio de cada ejercicio Presupuestal cerrado..."

Gastos realizados en el año 2015	216,296.25
Gastos realizados en el año 2015	1, 801,759.11
Gastos realizados en el año 2016	638,056.86
Gastos realizados en el año 2017	431,667.78
Liquidación Financiera	3,087,780.00

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 346-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 04 de Junio del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo después de haber verificado y evaluado, **otorga la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerandos descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del proyecto denominada: “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO CHUPACA JUNIN**”, del Gobierno Regional Junín, con un costo final de Obra de **S/.238,532.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 08/100 SOLES)**, según la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- LA ELABORACIÓN de la Liquidación Técnico – Financiero de la Actividad son los Profesionales: de La Liquidación Técnica de Obra elaborada por la **Arq. Gheimy Rosado VERGARA CAP N° 11898** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. Maritza Marlene DE LA CRUZ CERRÓN Mat. N° 2146**, según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABLES de la Ejecución del proyecto denominado: “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO CHUPACA JUNIN**”, a los siguientes:

De la I ETAPA:

RESIDENTE DE OBRA : Ing. Gustavo Adolfo Recuay Zamudio, CIP N° 109872
INSPECTOR DE OBRA : Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús, CAP N° 2636

De la II ETAPA:

RESIDENTE DE OBRA : Arq. Aracely García Hidalgo, CAP N° 8056
SUPERVISOR DE OBRA : Arq. Aldo Marcel Shiroma Zevallos, CAP N° 70223

De la III ETAPA:

RESIDENTE DE OBRA : Arq. Richard Delgado Torres, CAP N° 16722
SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Alex Antonio Carhuamaca Canto, CIP N° 98227



ARTICULO CUARTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO QUINTO.- Derivar el Expediente Original de la Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO CHUPACA JUNIN**", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

11 JUN 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL